



RESOLUCIÓN N° 3.841 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 162HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avala Edil M. Saez. Solicitar al D.E. vea la posibilidad de realizar Muestras Itinerantes de Artistas”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-163;

Que la oferta cultural existente en el Departamento de Junín es creciente, amplia y diversa, e incluye muestras, obras, espectáculos de los espacios artísticos en el ámbito de lo público y lo privado;

Que en el último tiempo las propuestas artísticas se han diversificado y las ofertas culturales han aumentado notablemente;

Que es necesario fomentar y estimular la cultura a través de la difusión de todas las actividades que se desarrollan en este sentido;

Que de esta manera se está revalorizando la cultura juninense, reconociendo el importante rol de los y las artistas locales en nuestra comunidad y fomentando el desarrollo local a través del arte;

Que es necesario poner en conocimiento a la sociedad en su conjunto de la oferta cultural que mes a mes se desarrolla;

Que es necesario darle amplia difusión a todas y cada una de las actividades en particular, para que así puedan contar con la presencia de los vecinos y vecinas del Departamento de Junín como público, que muchas veces desconocen toda la oferta cultural existente;

Que las diferentes presentaciones, muestras, espectáculos, obras llevan todo un trabajo de producción, esfuerzo, tiempo y dedicación; por lo que toda acción del Estado Municipal en pos de difundir las actividades culturales sería también un reconocimiento a la tarea previa que desarrollan los artistas;

Que es de gran importancia llegar y fomentar muestras o exposiciones de artistas locales a todos los distritos del Departamento;

Que las actividades son variadas; exposiciones de artistas, baile, teatro, música, títeres, circo, etc., por lo que resulta sumamente necesario centralizar las fechas para las presentaciones, obras y/o espectáculos que tengan para ofrecer a nuestra comunidad todos los artistas;

Que la agenda sintetizaría todas las actividades culturales, incluyendo tanto a las del ámbito público, como a las del ámbito privado por lo que todos se verían beneficiados;

Que de existir una Agenda Cultural Mensual, los vecinos y las vecinas tienen la posibilidad de conocer y elegir con antelación las diferentes propuestas culturales que hay en el Departamento de Junín;

Que las acciones a llevar a cabo para elaborar la Agenda Cultural Mensual tienen que ser coordinadas con asociaciones civiles, entidades de bien público, que representan a diferentes sectores culturales;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante los objetivos de este proyecto, por cuanto sugiere su aprobación;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, estudie la posibilidad de realizar Muestras Artísticas Itinerantes de artistas locales en los Distritos del Departamento.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, elabore una Agenda Cultural Mensual a través de los medios de comunicación, cartelería, y todo otro medio que considere oportuno para generar la más amplia difusión en toda la comunidad de Junín.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.